Lugar y Fecha:

## **BOLETA DE DEPÓSITO EN EFECTIVO**



N° de boleta (#1):

			,						
Titular:									
Para la cuenta:	CA	CC	CC especial	Tipo:	N°:				
Importe en númer	os:		,						
Importe en letras:									
Sello cajero:					Firma Depositante:				
garantía se prorratea sea el número de cu	ará entre su uentas y/o o os los capta	is titulares depósitos. idos a tasa	. En ningún caso, el Ley 24.485, Decret as superiores a la d	total de la o Nº 540/9 e referenc	a de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.00 5 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y com a conforme a los límites establecidos por el Banco Central, lo	0.000, cualquiera plementarias. Se			

Talon para el Cliente

## **BOLETA DE DEPÓSITO EN EFECTIVO**



Lugar y Fecha:			,			N° de boleta <b>(#1)</b> :			
Titular:									
Para la cuenta:	CA	CC	CC especial	Tipo:	N°:				
Importe en números:									
Importe en letras:									
Sello cajero:				_					

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."